

Huépil, 03 de Noviembre 2016

**DECRETO ALCALDICIO N° 3182 /2016**

**VISTOS**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 3162 del 02.11.2016 que delega a la Srta. Silvia Silva Vilches y autoriza la firma de Administradora Municipal.
- d) Lo dispuesto en la Ley y Reglamentos de compras y contrataciones Públicas, Artículo 10°, N°7, del reglamento que señala.  
Letra n) "Cuando se trate de adquisición inferior a 10UTM, que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.."
- e) La solicitud de compra N°479 de fecha 03/11/2016 del Depto. de Salud sobre la necesidad de contar con la reparación de techo de posta de Polcura.
- f) Se adjunta cotización.
- g) La Disponibilidad en el Presupuesto del Depto. de Salud.

**DECRETO**

- 1) **APRUEBESE** la adquisición descrita en el punto e) de los vistos a JORGE RIVERA ARANEDA Rut. 15.169.687-2 de la Localidad de Tucapel, por un valor de \$255.850(Doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta Pesos) con IVA.
- 2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiera con fondos del Depto. de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- 3) Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152206001 "Mantenimiento y reparación de Edificación"

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**GUSTAVO PÉREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**SILVIA SILVÁ VILCHES  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dpto. de Salud
- Depto de partes
- Archivo.

GPL/FSF/rrt

